



DECRETO N° 9076 /2015

ARICA, 26 DE MAYO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) **Ordinario Nº 1526**, de fecha 18 de Mayo del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "JORNADA DE INTEGRACION DE PADRES CON DISCAPACIDAD".
- b) **Memorándum Nº 710**, de fecha 22 de Mayo del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna Nº 9111**, de fecha 22 de Mayo del 2015, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE EL PROGRAMA DENOMINADO "JORNADA DE INTEGRACION DE PADRES CON DISCAPACIDAD" QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

1.1NOMBRE	:	JORNADA DE INTEGRACION DE PADRES CON DISCAPACIDAD				
1.2EJECUTA	:	I.M.A - DIDECO - Oficina Comunal de la Discapacidad.				
1.3LUGAR	:	Por Definir.				
1.4FECHA	:	Mayo - julio 2015				
1.5CLAUSULA C/V	:	No Aplica				
1.6COBERTURA	:	100 Personas				
II FUNDAMENTOS	• •	La I.M.A. a través de la DIDECO y la Oficina Comunal de la discapacidad se preocupan que las personas discapacitadas puedan integrarse con otras personas y que puedan compartir experiencias y entretención en forma mancomunada. Por esta razón y adhiriendo a las actividades de la jornada de Integración de Padre perteneciente a organizaciones de discapacitados, la I.M.A ha programado una jornada con el fin de congregar a los Padres con discapacidad de diferentes agrupaciones de personas discapacitadas para que puedan compartir en conjunto. De acuerdo al artículo 4 letras e, de la Ley Nº 18965.				
IIIOBJETIVO GENERAL		Que los Padres discapacitadas puedan participar actividades, entretenerse y recrearse en forma conjunta con otros padres de igual condición.				
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	Contribuir a que los Padres discapacitados estrechen lazos de amistad. Fortalecer la autoestima. Estimular los vínculos de convivencia y unión.				
V RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica. Director(a) Desarrollo Comunitario. Oficina Comunal De La Discapacidad.					
	DESCRIPCION TOTAL					
		Insumos Fondo a Rendir :				
		Materiales de Oficina	200.000			
		Portal Chile Compras				
	Cena para 100 personas	1.300.000				
		Total	1.500.000			

	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.500.000							
	Fondo a Rendir por \$200.000 (Doscientos mil pesos), a nombre de Don Alex Kalise Corvacho, R.U.T. Nº 12.435.536-2, funcionario planta, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. imputándose a la cuenta 114.03.002.144 "Otros Fondos a Rendir" ALEX KALISE CORVACHO							
VI ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.							

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otro materiales de oficina	A.G. 05 programas recreacionales	200.000
Cena para 100 personas	215.22.01.001.001	DIDECO alimentos (P/Personas)	A.G. 05 programas recreacionales	1.300.000
			Valor Total \$	1.500.000

El monto del Programa es de \$1.500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por suma de \$200.000.- a nombre del SR. ALEX KALISE CORVACHO, C.I. Nº 12.435.536-2, Administrativo, Grado 16°, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 144.03.08.002.144, Otros Fondos a Rendir (Alexis Kalise Corvacho).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDEDCO y la Secretaría Municipal.

ALDE DE ARICA

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATH/CCG/nqq -